

Municipio de Comala, Colima

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-06003-19-0775-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 775

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,436.7
Muestra Auditada	35,436.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Comala, Colima en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Comala, Colima, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Comala, Colima, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Comala, Colima, recibió de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 35,436.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Comala, Colima, recibió recursos del FISMDF por 35,436.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,042.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 36,479.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 36,264.2 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)						
Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023*	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023*	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	10	5,335.0	14.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	20	9,223.8	25.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	23	20,645.3	56.6			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	53	35,204.1	96.5	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	6	1,060.1	2.9	Remanentes en la cuenta bancaria	215.2	0.6
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	59	36,264.2	99.4	Subtotal (C)	215.2	0.6
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		36,479.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

*Se realizaron pagos fuera del plazo establecido en la normativa como se detalla en el Resultado 4 del procedimiento 3.2 Destino de los Recursos.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias urbanas	27	16,187.8	44.4
Zonas de Atención Prioritarias rural	26	19,016.3	52.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	53	35,204.1	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	30	14,558.8	39.9
Complementaria	23	20,645.3	56.6
TOTALES	53	35,204.1	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Comala, Colima, destinó el 44.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 56.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,060.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Comala, Colima, realizó pagos por el entero de retenciones fuera de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por un monto total de 211.1 miles de pesos como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA				
PAGOS REALIZADOS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
(Miles de pesos)				
Dependencia Ejecutora	Terminación de la cuenta Bancaria	Concepto de Pago	Fecha de Pago	Importe Pagado
Municipio de Comala, Colima	4037	Por el entero de las retenciones efectuadas correspondiente al 5 y 2 al millar, y aportación de áreas verdes de las obras ejecutadas con recursos del FIS MDF 2022.	13/04/2023	187.9
Municipio de Comala, Colima	7328	Por el entero de las retenciones efectuadas correspondiente al 5 y 2 al millar, y aportación de áreas verdes de las obras ejecutadas con recursos del FIS MDF 2022.	13/04/2023	23.2
			TOTALES	211.1

FUENTE: Estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Comala, Colima, por medio de su Tesorería Municipal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos por 211,121.0 pesos más 14,371.0 pesos por concepto de cargas financieras, lo que da un total por 225,492.0 pesos se constató que dichos recursos fueron provenientes de las cuentas de ingresos propios del municipio; sin embargo, éstos se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Municipio de Comala, Colima, por medio de su Contraloría Municipal, inició el procedimiento para determinar responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DII-54/2023, por lo que se da como promovida la acción.

5. La cuenta bancaria del Municipio de Comala, Colima, donde se administraron los recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 215.2 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Comala, Colima	4037	Banco Mercantil de Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	214.1	214.1	0.0	0.0	214.1
Municipio de Comala, Colima	5409	Banco Mercantil de Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	1.1	0.0	1.1	0.0	1.1
TOTALES			215.2	214.1	1.1	0.0	215.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados a la TESOFE por 1.1 miles de pesos fuera del plazo establecido en la normativa.

El Municipio de Comala, Colima, por medio de su Contraloría Municipal, inició el procedimiento para determinar responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DII-53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Comala, Colima, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 17 proyectos por un importe pagado de 22,563.9 miles de pesos, como se enlistan a continuación.

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	102367	Rehabilitación de cancha de usos múltiples de la localidad de Agosto.	Urbanización	ZAP R	Sí	Sí	680.0
2	98374	Rehabilitación de cancha de fútbol 7, en unidad deportiva Mary Villa Montero en la localidad de Comala.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	1,595.3
3	102971	Rehabilitación de casa de la cultura J. Guadalupe Pinto Cobián en la localidad de Comala, Colima.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	1,385.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
4	95957	Construcción de huella de concreto con empedrado ahogado en la calle Francisco Villa, entre las calles Zaragoza y Constitución en la col. Aguajes de la localidad de Comala.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	2,219.9
5	96602	Construcción de huella de concreto con empedrado ahogado en calle del nogal, entre las calles Gral. José Juan Ortega y Quetzalcóatl, y en la calle Quetzalcóatl, entre las calles del nogal y del cedro, en la localidad de cofradía de Suchitlán.	Urbanización	ZAP R	Sí	Sí	1,391.0
6	98697	Rehabilitación de red de agua potable en las calles Hacienda la Cañada, Hacienda san Antonio y Hacienda Nogueras, en la localidad de Nogueras.	Agua Potable	ZAP R	Sí	Sí	870.6
7	95606	Rehabilitación de colector pluvial en calle del Nogal, entre las calles Moctezuma y Quetzalcóatl, en la localidad de Cofradía de Suchitlán.	Drenaje y Letrinas	ZAP R	Sí	Sí	605.5
8	378185	Construcción de puente en la calle dalia entre las calles Clavel y Cedros, en la localidad de Suchitlán.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	1,895.4
9	378590	Construcción de vado en la localidad de la Nogalera, municipio de Comala.	Urbanización	ZAP R	Sí	Sí	1,121.9
10	381859	Construcción de empedrados en el camino al río grande en la localidad de la Caja, en el tramo 1,152 a 2,080.00	Urbanización	ZAP R	Sí	Sí	1,863.4
11	379603	Construcción de huella de concreto hidráulico en el camino el viejo, en la localidad de Cofradía de Suchitlán, en el municipio de Comala.	Urbanización	ZAP R	Sí	Sí	2,127.7
12	382444	Equipamiento en cancha de futbol soccer de la colonia Celsa Virgen en la localidad de Comala.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	1,262.2
13	385007	Construcción de colector pluvial en la localidad de Zacualpan.	Drenaje y Letrinas	ZAP R	Sí	Sí	2,375.8

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
14	374925	Rehabilitación de la línea de conducción arroyo los Colomos y construcción de obra de toma de la localidad de la caja, municipio de Comala, Colima.	Agua Potable	ZAP R	Sí	Sí	2,033.1
15	375039	Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable en la localidad el remate, en el municipio de Comala, Colima.	Agua Potable	ZAP R	Sí	Sí	521.2
16	N/A	Supervisión Técnica.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	401.7
17	N/A	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	213.5
TOTALES							22,563.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Comala, Colima, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

8. El Municipio de Comala, Colima, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue identificada con el nombre del fondo; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada con la leyenda “operado”.

El Municipio de Comala, Colima, por medio de su Contraloría Municipal, inició el procedimiento para determinar responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DII-53/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

9. El Municipio de Comala, Colima, por medio de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó 14 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 20,768.7 miles de pesos, de los cuales 4 contratos fueron adjudicados de manera directa por un importe de 2,557.8 miles de pesos, 8 contratos por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 12,548.3 miles de pesos y 2 contratos por licitación pública por un importe de 5,662.6 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

10. El Municipio de Comala, Colima, por medio de su Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

11. El Municipio de Comala, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, formalizó dos convenios con la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) y con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala (COMAPAC), para

la ejecución de dos obras, en los cuales se establecieron la Rehabilitación de la línea de conducción arroyo los Colomos y construcción de obra de toma de la localidad de la Caja por un importe de 2,033.2 miles de pesos y un periodo de ejecución del 14 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y la Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable en la localidad el Remate por un importe de 521.2 miles de pesos y un periodo de ejecución del 28 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; se constató que dispuso de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. El Municipio de Comala, Colima, por medio de su Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó un contrato por invitación restringida por un importe de 213.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones y servicios están amparados en el contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; y que se contó con la fianza de cumplimiento.

13. El Municipio de Comala, Colima, por medio de su Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de contratos, actas de entrega-recepción que acreditaron que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios cumplieron con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se entregaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

14. Se realizó la verificación física de 15 proyectos del rubro de obra pública, 1 expediente técnico unitario del rubro de servicios relacionados con la obra pública (supervisión de obra) y 1 expediente de servicios financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Comala, Colima, por medio de su Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con un importe pagado de 22,563.9 miles de pesos, y se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas así como de la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

15. El Municipio de Comala, Colima, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 225,492.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 225,492.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,371.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Comala, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 35,436.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Comala, Colima recibió recursos del fondo por 35,436.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,042.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 36,479.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 36,264.2 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de los procesos, el cumplimiento

de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Comala, Colima, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que realizó pagos fuera del plazo establecido en la normativa por 211.1 miles de pesos más 14.4 miles de pesos de rendimientos financieros, y se determinó un reintegro total por 225.5 miles de pesos; asimismo, su Contraloría Municipal aperturó el expediente número DII-54/2023. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 25.3% a drenaje y letrinas, el 56.6% a urbanización y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 96.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Comala, Colima, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los

bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala, del Municipio de Comala, Colima.